

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

5291 *Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Provincial de Turismo.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Provincial de Turismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete este Reglamento de Régimen Interno a exposición pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo en el Tablón de Anuncios de esta Diputación Provincial, estando el expediente a disposición en el Área de Promoción y Turismo para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 18 de Noviembre de 2016.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07-07-15).-El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo,, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.